

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN CURSOS, CAPACITACIONES Y TALLERES DE OFICIOS Y PROFESIONES ASEQUIBLES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON EL FIN DE ABRIR NUEVAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO, GENERAR INGRESOS EN LOS HOGARES Y CONTRIBUIR EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En una entrevista del año 2015, el economista francés Thomas Piketty¹ señalaba que la mayor desigualdad la produce el desempleo. Los gobiernos que por situaciones de crisis o desafortunadamente por decisiones equivocadas más han padecido el desempleo han heredado desigualdad.

La desigualdad no es un sinónimo de pobreza. El exmiembro del Banco Mundial, Martin Ravallion², señaló en el año 2019 que si bien es cierto, el concepto de pobreza domina los debates en el campo de las ciencias sociales, es un término más comprensible por su nivel de apropiación estadístico en cambio, la desigualdad no está definido a partir de la presentación de cifras, sino que propone una explicación de las causas y estructuras sociales que permitan la acción con fines democráticos.

En su oportunidad señala que la pobreza debe ser un combate frontal, directo, para que se reduzca a cero, la desigualdad debe ser gestionable, a tal grado que sea estable, sin que se anquilese en grupos poblacionales, porque entonces se traduce en marginación, rezago, si hay una desigualdad controlada se pueden alimentar las oportunidades. Cuando existen oportunidades se puede generar desarrollo, distribución y bienestar. La trama se encuentra en hacer que la economía funcione para todas y todos, sin excepción de nadie.

Esto es relevante dado que en el espacio práctico el primer punto del cual hago referencia se puede visualizar en los indicadores del empleo y el segundo

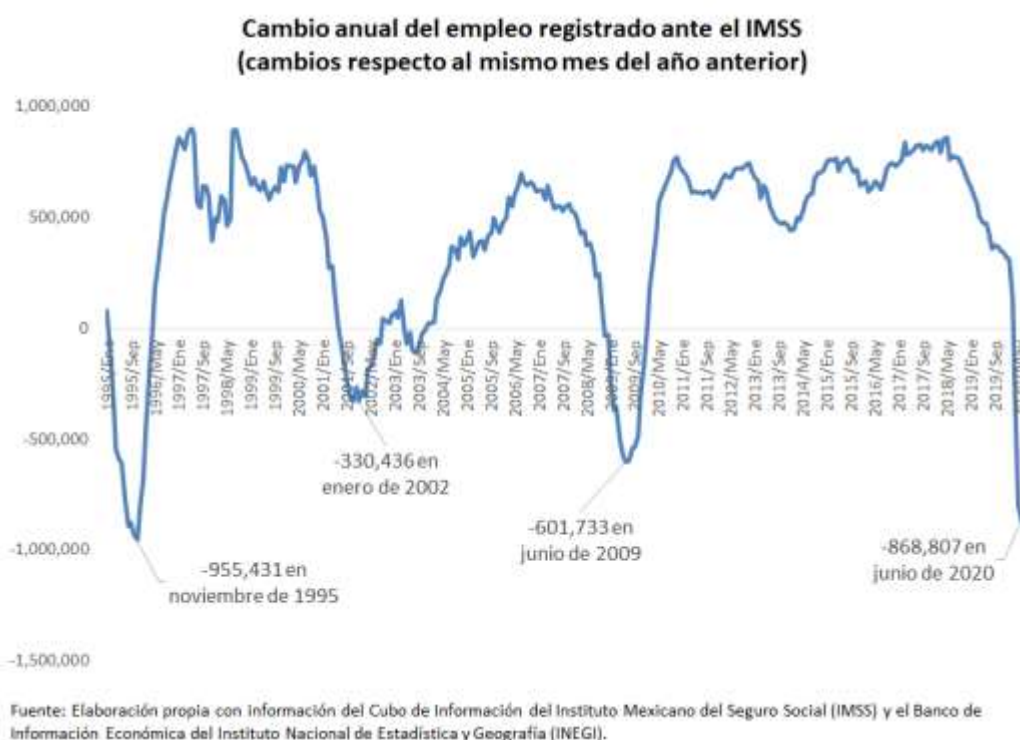
¹ https://elpais.com/economia/2015/01/09/actualidad/1420836043_696183.html

² https://elpais.com/economia/2019/08/02/actualidad/1564739067_996880.html



punto, la falta oportunidades es porque el diseño de políticas públicas sigue siendo un pendiente.

Las cifras del IMSS sobre el desempleo en su serie de 25 años muestra cuatro contracciones de distinta magnitud, la emergencia sanitaria por fuerza mayor del 2020, ha superado la pérdida del empleo formal de la crisis del año 2002, cuando se perdieron 330 mil empleo, la contingencia por el virus H1N1, en 2009, donde la pérdida del empleo reportado fue de 601 mil empleos; actualmente, al mes de junio, se registran 869 mil, cifra aún separada de la reportada en el año 1995. A continuación la ejemplificación:³



En el caso de la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, de marzo a junio se reportan en el IMSS la pérdida de 1, 113 mil empleos formales⁴, pero al dividirse mensualmente existe un a apreciación distinta, en marzo hubo una pérdida de 130 mil empleos, pero el momento más álgido se produjo en abril, cuando se perdieron 555 mil empleos, en mayo 344 mil y en junio 83 mil.

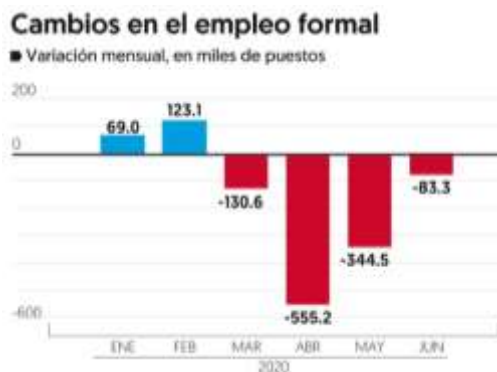
Esto se debe entre otras cosas por la fecha de cierre de las actividades no esenciales acordado en el Diario Oficial de la Federación, fecha 31 de marzo y la implementación de la Jornada de la Sana Distancia que inició el 23 de marzo

³ https://twitter.com/David_S_Kaplan/status/1282393854252023809/photo/1; existe una variación a partir de la metodología, Cómo vamos, por ejemplo, fija, el desempleo en 921 mil, <https://twitter.com/MexicoComoVamos/status/1282366169257656322?s=20> y

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/covid-19-deja-saldo-de-un-millon-113-mil-empleos-formales-perdidos-al-primer-semester-de-2020-imss>



y se prolongó hasta el 31 de mayo para dar paso a la semaforización semanal de la Nueva Normalidad. A continuación se ejemplifica:



En el marco de la Nueva Normalidad las actividades que se incorporaron a labores están determinadas por los principios rectores que dispone el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades, del día 29 de mayo⁵, que es el privilegio de la salud y la vida, la solidaridad y no discriminación, la economía moral y eficiencia productiva, la responsabilidad compartida, (pública, privada y social).

Dichos ejes rectores deben de ser los soportes del regreso a la Nueva Normalidad. Las actividades que el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, del 31 de marzo⁶, enunciados por el Consejo de Salubridad General son: las relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria (paramédicos, rama administrativa, rama médica) farmacias, atención de residuos biológico-infecciosos, las tareas en labores de seguridad pública y protección ciudadana, la actividad legislativa, la impartición de justicia, los sectores fundamentales de la economía, como son: financieros, recaudación, energía, gasolina, gas, agua, alimentos, bebidas no alcohólicas, supermercados, tiendas de servicio, tiendas de abarrotes, transporte, industria agrícola, químico, limpieza, ferreterías, estancias infantiles, asilos, refugios para mujeres, telecomunicaciones, medios de comunicación, funerarias, logística y aquellos necesarios de procesos irreversibles; así como mantenimiento, infraestructura, servicios públicos, más los que puedan añadirse.

A esas actividades, el Acuerdo del 29 de mayo, añade la industria de la construcción, la minería y la fabricación de equipo de transporte, al que se han sumado la apertura de restaurantes y actividad hotelera. El primero está afectado a niveles sin precedentes, y también, en palabras del Secretario de Hacienda Arturo Herrera⁷, del día 24 de junio, que es la construcción es una

⁵ http://dof.gob.mx/2020/SALUD/Acuerdo_Salud_290520_VES.pdf

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=sZBPCD-pLOY>



actividad al aire libre, el riesgo de contagio es menor, y se recuperarán el 60 y 70 por ciento de los empleos a diciembre de este año.

Por otra parte, en la ENOE del INEGI se informa que la economía informal representa a 31.3 millones de personas, que representa al 56% de la Población económica activa, mayores de 15 años.⁸ Subdividiendo el total de empleos de la economía informal en las condiciones de laborales informales, como son el autoempleo en la agricultura, el empleo no remunerado, la carencia de seguridad social, en el que se registran 16 millones. En la ETOE en su corte del mes de junio, 1.9 millones de personas se sumaron al sector informal.

Con esta consideración el subgobernador del Banco de México Jonathan Heat en un estudio con valores de quince años a la fecha del cuarto mes del año 2020, la tasa de informalidad pasó de 60 por ciento a niveles de 55 por ciento antes de la emergencia sanitaria del 2020, en dicho estudio se precisa la caída y la inicial recuperación del empleo en el sector informal, esto resulta importante dado que es población que por su situación laboral no puede hacer efectivos los derechos laborales y es susceptible de ser despedido, a



continuación se muestra la gráfica⁹:

⁸ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/trabajoNal.pdf>

⁹ <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/presentaciones/%7B03A31AC2-D1CD-C0CA-955B-B8AEFE71AFAB%7D.pdf>

En este orden de ideas resultan aclaratorias las mediciones de la ETOE (en vez de ser ENOE, dado que son encuestas telefónicas, implementadas en función de las medidas de la Jornada de Sana Distancia), más reciente,¹⁰ puntualiza que son 34.4 millones de personas al mes de mayo que manifestaron la necesidad de empleo, mismo que se compone de 1.9 millones de personas que están buscando empleo, 19.4 millones están disponibles para trabajar y 13 millones están en subocupación.

La fuerza laboral de México ha aumentado su necesidad de trabajo, la brecha laboral en el mes de mayo se triplicó con respecto al mes de marzo, que reportó un total de 12.7 millones de personas con necesidad de empleo.

Es así que el contexto nos señala:

- 1) El empleo formal e informal ha disminuido debido a la emergencia sanitaria, su magnitud es mayor en comparación con otras crisis,
- 2) Los efectos de la cuarentena se reflejan en la actividad económica del segundo trimestre,
- 3) El empleo en cualquiera de sus variantes enfrenta una situación compleja, que exista una quiebra de establecimientos y que no pueda recuperar las ventas de manera pronta y expedita.

Por lo anterior, el espectro del trabajo amerita acciones que disminuyan las condiciones de desigualdad y de pobreza entre la población mexicana en la etapa postCovid-19. Aunque las variables macroeconómicas pueden ser abstractos se concretan a nivel local, hay municipios que, por el cierre de plantas industriales automotrices, se ven severamente afectados, otros por la falta de llegada de turistas, cada entidad y municipio sabe cuáles son sus motores inmediatos. Esto es necesario señalarlo pues la desigualdad podrá generar otro tipo de problemas sociales regionales como nacionales, entre algunos de ellos se cuentan el aumento de la inseguridad, la pobreza alimentaria y la ruptura del tejido social.

La economía de México está relacionada con la de EUA, misma que registró una tasa de desempleo en el mes de abril del 14.7% y que en junio ha disminuido al 11.1%. El seguro de desempleo en EUA fue solicitado por 25 millones de estadounidenses en mayo y no ha bajado de 20 millones en el posterior. Esto ha ocasionado el brote de otras manifestaciones sociales como la confrontación racial, el hurto y robo, entre los más visibles que expresa la desigualdad de la sociedad.

¹⁰ Publicada el 30 de junio:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE2020_06.pdf

En el nuevo diseño institucional de la Nueva Normalidad los dos motores de la economía dicho por el Secretario de Hacienda y Crédito Público son la construcción, de la misma se han distribuido los créditos de Fovissste¹¹ Fonacot, Infonavit, para construir, remodelar u otra actividad sobre las viviendas y que implica la actividad económica de diferentes trabajos y oficios; de igual forma, el otro motor económico del T-MEC tiene un nuevo marco laboral¹², no son, claro está, los únicos.

La situación económica que las y los mexicanos estamos pasando, en mayor o menor medida, nos obliga a reconsiderar las condiciones estructurales que ocasionan la desigualdad y la pobreza y que han profundizado en esta crisis. Aún más dado que la actividad económica está entrelazada con la situación laboral, con el trabajo.

Se podrá señalar que son insuficientes los apoyos para todos los sectores económicos y para todas las actividades, sin embargo, es preciso señalar que la economía debe responder a criterios de estabilidad y contener potenciales impactos mayores al sistema sanitario y al sistema económico.

Por diversos medios de comunicación se ha difundido el argumento de que las líneas de crédito son la única medida para superar la crisis sin embargo son temporales dado que hay se requieren ingresos de las y los contribuyentes, en el reconocimiento de que son importantes y necesarias como aparecen en el portal de las medidas económicas hasta el momento emitidas (crédito solidario a la palabra, apoyo solidario, apoyo a la empresa, tandas para el bienestar, mercado solidario),¹³no pueden operar en el largo plazo, lo importante es planear medidas que sean paliativas pero respondan a las necesidades económicas en tiempos post-crisis.

Adicionalmente, la CEPAL en el observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe, impacto económico y social, presentó el día 15 de julio un estudio en el que señala las medidas de crédito, México ha destinado el 2.6% en términos porcentuales del PIB¹⁴ en créditos para amortiguar la caída de las empresas.

Es por lo anterior que el punto estratégico de esta propuesta con punto de acuerdo está orientado en generar alternativas de trabajo para las personas que corren el riesgo de perder sus ingresos o bien aquellos cuyos oficios se encuentran en la imposibilidad de ejercerse dada la emergencia sanitaria.

¹¹ <http://inscripciontucasateespera.fovissste.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/creditos-infonavit>

¹² <https://www.youtube.com/watch?v=sZBPCD-pLOY>

¹³ <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>

¹⁴ Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, CEPAL.

El trabajo está definido en el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, como “toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficios”.

En ese amplio espectro el oficio, es considerado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social como Trabajadores por cuenta propia, que es una persona ocupada, que desempeña su oficio solo o asociado con otros, no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores, (familiares o no familiares) sin pago alguno¹⁵.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123, A. VI, reformado en 2016, establece que el salario mínimo que deberán disfrutar los trabajadores, y especifica que se “aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesión, oficios o trabajos especiales”. Con base en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, segundo párrafo, el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Actualmente, como se ha observado, los oficios corresponden al sector informal y tener una estimación puntual resulta complejo. Un oficio como lo establece la RAE, es una ocupación habitual.

El CONASAMI establece un glosario completo de los oficios, profesiones y trabajos especiales.¹⁶ Los salarios vigentes desde el 1 de enero del 2020 fijan un monto en la Zona Libre de la Frontera Norte de 185 pesos y de 123 pesos en el resto, lo cual, con respecto al año anterior inmediato significa un aumento del 5 y 20 por ciento, respectivamente.

En el tabulado de salarios se establecen 59 profesionales mismos que refieren a los oficios,¹⁷ algunos de ellos son, carpintero, cerrajero, mecánico, escultor, albañil, soldador, sastre, electricista, palettero, zapatero, tapicero y otros más.

Justamente, para quienes se encuentran en una situación de clara emergencia, resultará necesario poder establecer opciones para tener ingresos, según el INEGI, en 2015, había casi 34 millones de hogares, por lo regular habitado por cuatro personas, incluyendo a los padres. Esto es relevante porque independientemente de la situación de emergencia, quienes trabajan y aportan ingresos deben hacerlo para alimentar, brindar sustento y proteger a los dependientes.

¹⁵ <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/Glosario/glosario.htm>

¹⁶ http://www.conasami.gob.mx/def_prof_ofi_trab_esp_T.html

¹⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525061/Tabla_de_salarios_m_nmos_vigentes_apartir_del_01_de_enero_de_2020.pdf

La situación se agrava si revisamos las condiciones de pobreza de la población en el mapa interactivo geoespacial de COVID-19 que proporciona el Coneval.¹⁸



Es en ese marco de ideas, el registro de la pobreza de los municipios en México, hace necesario que se diseñen acciones tendientes a resolver la falta de ingresos, el trabajo y con ello, disminuya la desigualdad y la pobreza. Sin descuidar la salud, misma que en los municipios más pobres es mayor la tasa de letalidad¹⁹. Debemos buscar acciones coordinadas para evitar el riesgo de agudizar los problemas sociales.

Acciones como la capacitación oportuna, la apertura de espacios en los centros de cultura o en las oficinas de los municipios pueden generar alternativas de trabajo, de capacitación en el desempleo puede abrir nuevas oportunidades para quienes así lo deseen, en un simil del empoderamiento de las mujeres, las capacitaciones para el empleo a través de la impartición de talleres y de oficios puede beneficiar a la población que por motivos de COVID-19 ha perdido sus fuentes de ingreso o que, en otras circunstancias, se encuentran en el desempleo.

La semejanza y los casos de Jóvenes Construyendo el Futuro, que ha permitido a 1 millón 435 mil menores de 29 años, capacitarse para el empleo es muestra de que las oportunidades pueden significar ingresos y ser fuente de recuperación del tejido social e impulso económico. Hay quienes se han especializado en actividades agropecuarias, pesca, fabricación de muñecas, modelado de barro, entre otras más²⁰.

¹⁸ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Visor_Geoespacial_Pobreza_COVID-19.aspx

¹⁹ <https://politica.expansion.mx/voces/2020/07/15/los-pobres-primero-pero-al-panteon>

²⁰ <https://www.gob.mx/stps/prensa/historias-de-jovenes-construyendo-el-futuro-inspiran-serie-documental>

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios tendrán una organización política y administrativa libre y democrática. Asimismo, la fracción IV, en su último párrafo, se establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos de forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Dado lo anterior y en virtud de que los municipios administran libremente su hacienda se propone que éstos puedan generar cursos, talleres, capacitaciones u otras actividades para que las personas aprendan un oficio para poder generar ingresos en los hogares, y sean estos, oportunidades para acceder a un régimen de vida, próspero y justo.

Por lo anteriormente expuesto, se someta a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los presidentes municipales y a los alcaldes de los municipios y de las demarcaciones territoriales de las 32 entidades federativas para que:

- a) Diseñen e implementen cursos, capacitaciones y talleres de oficios y profesiones asequibles para la población en general, conforme a las necesidades de cada Municipio y demarcación territorial, con el fin de abrir nuevas oportunidades de trabajo, generar ingresos en los hogares y contribuir en la reactivación económica local.
- b) Los cursos, capacitaciones y talleres de oficios y profesiones reciban publicidad entre los habitantes de sus municipios y demarcaciones territoriales, sean ofrecidos gratuitamente a las personas en situación de desempleo, se realicen en inmuebles públicos, se cuente con los instrumentos adecuados y se cumplan con los lineamientos dispuestos por las autoridades sanitarias.
- c) Realicen acciones y campañas de comunicación tendientes a fomentar la dignificación de los oficios y profesiones que desempeñan las y los trabajadores por cuenta propia.

Suscribe

Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV LEGISLATURA

Dado en el Senado, sede de la Comisión Permanente a 27 de julio del 2020.